



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Despedido por amenazar a la empresa con publicar información confidencial si no se pactaba una salida indemnizada

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid confirma el **despido disciplinario** de un trabajador **que amenazó a la empresa**, mientras estaba siendo investigado por acoso laboral a una compañera, **con negociar una salida improcedente con derecho a indemnización** o, si no, publicaría información confidencial de la empresa que había recabado y guardado en su ordenador personal.

La Sala de lo Social ha considerado, en una sentencia disponible en el botón ‘descargar resolución’, que los actos del actor “solo pueden ser calificados como una muy grave trasgresión de la buena fe contractual”, por lo que la decisión de la empresa de extinguir la relación contractual a través del despido disciplinario es procedente.

La empresa le pidió que dejará de contactar con su compañera

En 2021 la empresa abrió un primer [expediente de investigación por acoso laboral](#) al trabajador después de que una compañera suya de trabajo denunciase la situación que estaba sufriendo. La empleada puso en conocimiento de la empresa que se sentía acosada por unas conversaciones mantenidas con el demandante, que decidió cortar pero el trabajador quiso seguir.

Ese ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |